 Corparques	ADENDA No. 1 CONVOCATORIA No. 003-2022	Código: DA5-3
		Fecha Emisión: 02/08/2018
A5-LOGISTICA		Fecha vigencia: 02/08/2018
		Versión: 1
		Página 1 de 3

ADENDA No. 1

CONVOCATORIA No. 003 DEL 03 DE FEBRERO DE 2022 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASESORÍA Y CORRETAJE DE SEGUROS, LO CUAL INCLUYE TODO LO RELACIONADO CON EL MANEJO DE LOS RIESGOS ASEGURABLES DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PARQUES Y LA RECREACIÓN EN BOGOTÁ – CORPARQUES, ASÍ COMO EL DISEÑO, CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SU PROGRAMA DE SEGUROS, PARA LO CUAL DEBERÁ PARTICIPAR ACTIVAMENTE DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS Y LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EFECTUAR RECOMENDACIONES Y LLEVAR A CABO UN ACOMPAÑAMIENTO ACTIVO EN EL TEMA DE RIESGOS, CON EL FIN DE PROTEGER LAS PERSONAS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN Y POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE.

La CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PARQUES Y LA RECREACIÓN EN BOGOTÁ – CORPARQUES, de acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación a proponer se permite realizar las siguientes modificaciones:

FECHA DE CIERRE DE LA INVITACION


Corparques informa que el comité de contratación ha aprobado ampliar la fecha de presentación de las ofertas para el 28 de febrero de 2022 a las 5:00 p.m. EN EL Almacén General de Corparques / Parque Mundo Aventura

PUNTO 2.4.3 Certificado de Existencia y Representación Legal.

Se aclara que para este punto se Corparques informa que se da alcance a la solicitud, así: Las personas jurídicas deben presentar el Certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal **o la autoridad competente**, con fecha de expedición inferior a 30 días. La matrícula mercantil debe estar debidamente renovada. La vigencia del proponente no podrá ser inferior a 10 años contados a partir de la fecha de cierre de esta invitación.

PUNTO 2.4.5 CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA Y 3.5 CRITERIOS DE CALIFICACION

En cuanto a la vigencia de las pólizas se accede a que las pólizas pertenecientes al programa de seguros que se presentan en la certificación hayan sido expedidas y tengan vigencia a partir del 01 de enero de 2017 en adelante. Adicionalmente se aclara que, dicha modificación también es aplicable al numeral 3.5. Criterios de calificación de las propuestas.

 A5-LOGISTICA	ADENDA No. 1 CONVOCATORIA No. 003-2022	Código: DA5-3
		Fecha Emisión: 02/08/2018
		Fecha vigencia: 02/08/2018
		Versión: 1
		Página 2 de 3

PUNTO 2.4.20 EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO.

En cuanto al **asesor satélite** se accede a disminuir el tiempo de experiencia mínima de 10 a 8 años. Sin embargo, el alcance de las funciones a su cargo se mantiene, en el entendido de que los requerimientos básicos de servicio de la empresa se refieren a: brindar el acompañamiento y asesoramiento directo en el programa de seguros de CORPARQUES y el seguimiento de los casos que se presenten ante las compañías aseguradoras, expedir las pólizas que CORPARQUES requiere para los contratos en que actúa como contratista y a revisar y validar las pólizas constituidas por terceros (proveedores, contratistas, etc.), indicando las causales de no aprobación, cuando sea el caso. En lo que se refiere a la dedicación se mantienen las cuatro horas por semana de manera presencial, sin embargo, CORPARQUES y el proponente seleccionado podrán acordar que dicha labor se pueda realizar de manera virtual cuando haya condiciones que impidan desarrollar las funciones de manera presencial.


Para el perfil **ejecutivo de cuenta** se accede a disminuir el tiempo de experiencia mínima de 10 a 8 años y se admitirá que tenga especialización en seguros o en responsabilidad civil y daño resarcible.

PUNTO 4 CAPÍTULO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

a) Programa de Seguros de CORPARQUES

Se da alcance al programa de seguros de CORPARQUES en el valor asegurado de las pólizas de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACINTRACTUAL – RCE y RESPONSABILIDAD CIVIL DIRECTORES Y ADMINISTRADORES, quedando así:

GRUPO	POLIZA	VALOR ASEGURADO
GRUPO 1	TODOS RIESTO DAÑOS MATERIALES - TRDM	68.552.051.465
	AUTOMOVILES	4.023.624.000
	MANEJO GLOBAL - MG	225.000.000
	TRANSPORTE MERCANCIAS - TM	420.000.000
	TRANSPORTE DE VALORES - TV	60.000.000
GRUPO 2	INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS - IRF	1.500.000.000
GRUPO 3	ACCDIDENTES PERSONALES - AP	21.000.000
	VIDA GRUPO	3.994.783.920
GRUPO 4	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL - RCE	16.000.000.000
GRUPO 5	D&O COMERCIAL	2.250.000.000
TOTAL		97.046.459.385

 A5-LOGISTICA	ADENDA No. 1 CONVOCATORIA No. 003-2022	Código: DA5-3
		Fecha Emisión: 02/08/2018
		Fecha vigencia: 02/08/2018
		Versión: 1
		Página 3 de 3

ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN - NUMERAL 8

Teniendo en cuenta que el contrato de intermediación de seguros no genera ninguna erogación económica para CORPARQUES, se elimina el numeral 8 del ANEXO No. 1 CARTA PRESENTACIÓN.

Los demás términos y condiciones de la Convocatoria de participación abierta permanecen sin modificación.

Se firma en Bogotá D.C., el 21 de febrero de 2022.

Fin de la adenda.